



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10.0 **0093**

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre de 2009 se declaró inactiva, entre otras, a la "**COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RIVERASTRANS S. A.**" con domicilio en el cantón Paute, provincia del Azuay, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Manuel Vicente Carchipulla Rivera, en calidad de Gerente de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 2 de los corrientes, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.10.0025 de 3 del mes y año en curso, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0128 de 3 de Febrero de 2010, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre de 2009 a la "**COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RIVERASTRANS S. A.**" por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.568 de 1 de Octubre de 2009 a la "**COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RIVERASTRANS S. A.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de "**COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RIVERASTRANS S. A.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **04 FEB 2010**

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA